# 40 Pin



## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un são. . . . 36 pesetas. frimestre. .

dimero suelto 50 centimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertaran á 50 centimos linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, à los veinte días de su premulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GAGETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recipan este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boleris OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago:

cayo presupuesto es de 158.405

pesetas 26 centimos, siendo el

plazo de ejecución hasta el 31 de

Marzo de 1927, y la flanza provi-

La subasta se verificará en la

Jefatura de Obras públicas de es-

ta provincia, sita en la calle de

Riego, número 4, el día 28 del

El proyecto, pliego de condi-

ciones, modelo de proposición y

disposiciones sobre forma y con-

diciones de su presentación esta-

rán de manifiesto en esta Jefatu-

Valladolid, 16 de Junio de 1924.

-El Ingeniero Jefe, Francisco

ra, los días hábiles de oficina.

sional de 7.922 pesetas.

actual, a las once horas.

#### PARTE OFICIAL

S. M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.) M.la Reina Doña Victoria Eugenia, A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Resi Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 17 de Junio de 1924.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.196.

Habiendo sido declarados prófugos por la Conisión Mixta de Reclutamiento los individuos que figuran en la siguiente relación, encargo a todos los agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndoles a disposición de la citada Comisión caso de ser encontrados.

Valladolid, 13 de Junio de 1924. El Gobernader,

Nuis Monrava.

Reemplazo de 1924.

VALLADOLID

Segunda Sección.

- 1 José María Pérez Genzález
- 10 Juan Jiménez Escudero
- 18 Julián Morán Valdeolmillos
- 25 Manuel Sahagun García 31 Jesús Alvarez Llaneza
- 34 Eusebio López Orta
- 36 Angel Galán Gijón
- 37 Aquilino Jiménez Jiménez
- 40 Emiliano San José
- 41 Miguel Bueno

- 42 Guillermo Iriarte San Pedro
- 47 Luis del Castillo Yurrita
- 51 Ausencio Cantero Diez
- 62 Ceferino Arapiles Arapiles
- 64 Juan Arnao Martinez
- 66 Eduardo Rodríguez de Sepúlveda Sánchez
- 75 Raimundode Frutos Martin
- Teófilo Goni Maturana
- Cleto García Romo
- Vicente Martinez Cornes
- José García Lucas Emiliano Serrano Abad
- Julio Abril Gómez
- 101 Cesáreo Nalda Arranz
- 109 Diego Pombo Somoza
- 110 Francisco de la Varga Delgado
- 113 Julio Peirén Gutiérrez
- 126 Alberto Marsiel Hourcade 132 Ramón Sandaña Santamaría
- 134 Pedro Fernández de la
- 141 Leandro Rodriguez Perrino
- 144 Raimundo García Valencia 155 Francisco Salado Prieto
- 161 Cástor San José Prado
- 166 Fidel de la Plaza Recio
- 169 Benigno Remiro López 171 Francisco Pastrana Vicente
- 179 Germán San José Prado
- 183 Marcelo Ortiz Vallecillo
- 185 José Antonio Casado Lozano
- 188 Julio Moro Velázquez

Νύм. 3.227.

## GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas. — Carreteras

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en les kilómetros l al 8 de la carretera

de tercer orden de Rioseco a Toro, de las que es contratista don Marcos-López García, se hace público por medio de este «Boletía Oficial», para que los Alcaldes de los términos municipales donde se han ejecutado las obras remitan a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra referido contratista, teniendo en cuenta que de no hacerlo dentro del plazo marcado se entenderá que no se han presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en

la Gaceta del 22 de igual mes. Valladolid, 13 de Junio de 1924.-El Ingeniero Jefe, Fran-

cisco Rivero.

Rivero. Now. 3.219.

Jeiatura de Obras pui

PROVINCIA DE VALLADOLID

## Conservación de Carreteras,

Hasta las trece horas del día 23 del acual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 37 al 47 y 59 al 68 de la carretera de Valladolid a Soria,

Sección provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado y Sainz-Pardo, Jefe de la Sección provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta techa la siguiente:

«Providencia.--Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Becilla de Valderaduey, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 6 de Junio, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del

Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, pro-

cedióndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

principal y recargo del 5 por 100, Y en cumplimiento de lo que el plazo indica quedarán incursos en el segundo dispone el mencionado artículo Valladolid, grado o nuevo recargo del 10 por 8.º del Real decreto de referencia, 1924.—El Je 100 sobre la deuda principal, pro- se publica la presente, por la que Isaac Aquado.

anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, a 16 de Junio de 1924.—El Jefe de la Sección, Isaac Amado

#### Relación que se cita

Número de c	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS  Principal 5 por 100 TOTA		JDADAS TOTAL
orden			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
31 36	Vidal Calvo Villagrá Mariano del Agua y de la Peña	José Calvo Villagiá Frutos del Agua	4 18	Mayo Abril	1920 1921	613'04 567'43	30 <sup>65</sup> 28 <sup>37</sup>	643'69 595'80
	Total					1180'47	59'02	1239'49

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Νύм. 3.218.

## Ayuntamiento de Valladolid.

#### Convocatoria a oposiciones.

Publicado el programa a oposiciones para proveer cuatro vacantes de Veterinarios Municipales, el primer ejercicio se verificará en el salón de Quintas de este Excelentísimo Ayuntamiento a las tres y media de la tarde del día treinta del presente mes.

Rn el mismo día, hasta las doce, presentarán los interesados en el Negociado correspondiente de la Secretaría general todos los documentos que se exigen en las bases que se publicaron con el programa, pues de no hacerlo así, perderán el derecho a tomar parte en la oposición.

Valladolid, 14 de Junio de 1924.—El Alcalde, Nicolás López Serrano

Nům. 3.224.

#### Aldeamayor.

A tenor do lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### Parte real.

- D. Baltasar Ortega Olmedo
- » Victoriano Sanz Ferrero
- » Germán Gamazo García de los Ríos
- » Félix Yuste Gómez
- » Leandro Prieto Sanz

#### Parte personal.

- D. José Pérez Adeva
- » Filiberto Olmedo Ortega
- » Lorenzo de la Cal Sanz
- » Emiliano Beato García

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días habiles ante esta Alcaldía.

Aldeamayor, a 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Higinio San Juan.—P. A. del A. El Secretario, Félix de Pedro.

Nom. 3.201.

#### Becilla de Valderaduey.

Don Pedro Burgos Lago, Alcalde constitucional de la villa de Becilla de Valderaduey.

Hago saber: Que presentada por el Recaudador de este Ayuntamiento, la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas del quinto trimestre del corriente ano económico del reparto general de utilidades, creado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, durante los días señalados en los anuncios que al efecto se publicaron, he dictado con fecha 11 del actual, de conformidad al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la providencia siguiente:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, dentro de los plazos há- Blas Rivera Mateos.

biles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedando incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los merosos el principal y recargo referido se expedirá el apremio de segundo grado, y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satis-

Los deuderes expresados comprendidos en citada relación a excepción de los que han pagado con posterioridad, son los siguientes:

enguines penault boso	Pesetas.
De Becilla de Valdera-	1 311
duey, Aurelio del Agua	
Bueno,	9'02
Ulpiano Aparicio García.	5'40
Fortunato Bueno Casta-	A 461
neda.	4'80
María Bueno Paniagua.	2'25
Pedro Castañeda Casta-	
neda. Cook ose neses	36'05
Ubaldo Gallego Asenjo.	2'16
Manuel González Casta-	1 78
neda.	8'97
Miguel González Cisne-	Subsection 1
ros.	5'60
Evaldo González Prieto.	13'57
Mariano Lera Sánchez.	14'18
Antonino Madera Peña.	6'48
Venancio Peña Laiz.	18'18
Lorenzo Santamaría	English .
Peña.	8'14
Marceliano Pérez Villagrá	4'80
Hilario Reinoso Cembra-	
nos.	4'81
Rise Rivera Matena	1101

Francisco Rodriguez He-					
rrero.	9'11				
Restituto Rubio Casta-					
neda.	17'59				
Marcelo Rubio Hernán.					
dez.	8'47				
Félix Santamaria Casta-					
neda.	22'60				
Fortunato San José.	2'15				
Vicente Triana García.	14.32				
Nicolás Ungidos Calza-					
dilla.	2.15				
Crescencio Valbuena Ar-	7				
güello.	4'81				
Fidel Valbuena Delgado.	17'50				
De Villacid, Martin Ar-	1, 00				
mendia Garitazelaya.	3'28				
De Villomos, Petra Cal-	0 20				
derón de Prado.	2'64				
De Castroponce, Anacle-	2 UI				
to Hallado Romón.	0'76				
De Castroponce, Celiano					
Pérez Cembranos.	1'43				
De Mayorga, Leonardo					
Redriguez Cembranos.	0'64				
De Ceinos, Sinforiano	0.03				
Rueda Cano.	1.21				
De Valdesar, Tomasa Val-	1 21				
buena de Prado.	2'57				
De Medina de Rioseco.	10 M M				
Clemente Rueda Viel-	Raile.				
ba.	57'38				
De Villalón, Marciano	3. 33				
Pascual Cembranes.	13'83				
	8.51				
	331'66				
Lo que se hace saber por medio					

Francisco Rodríguez He

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de los deudores morosos a los efectos indicados en la providencia copiada.

Becilla de Valderaduy, a 12 de Junio de 1924.—El Alcalde, Pedro Burgos.

Nом. 3.197.

#### Bobadilla del Campo

Don Pedro Bayón López, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:

4.81 las diez y terminará a las catoros

del día 22 del actual en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

- 2.° El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.
- 3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.
- 4.º Contra la elección y procalmación, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobedilla del Campo, a 11 de Junio de 1924.—Pedro Bayón.

Now. 3.200.

#### Bobadilla del Campo.

Don Gregorio Duque Martín, presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber. Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:

- 1.º La elección principiará a las diez y terminará a las catorce del día veintidós del actual en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.
- 2.º Elnúmero de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

- 3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.
- 4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutínio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla del Campo, a 11 de Junio de 1924.-Gregorio Duque.

Νύм. 3.144.

#### Castrillo de Duero.

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones; lo que se hace saber al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Castrillo de Duero, a 10 de Junio de 1924. —El Alcalde, Tomás González.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Villaverde de Medina

Nом. 3.222.

#### Castronuño.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptes de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 da Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias paca

la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castronuño, a 13 de Junio de 1924.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Delfin Rodríguez.

Νύм. 3.174

#### Galllegos de Hornija.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Gallegos de Hornija, a 10 de Junio de 1924.—El Alcalde, Francisco Mangudo.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayantamientos de

Alcazarón
Almaráz de la Mota
Castromembibre
Gatón de Campos
Melgar de abajo
Olivares de Duero
La Parrilla
Roturas
Tordehumos
Ventosa de la Cuesta
Villafrades de Campos

Nům. 3.209.

#### San Vicente del Palacio.

Don Melitón García Rodríguez, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este pueblo.

Hago saber: Que con el fin de proceder a la formación del reparto de utilidades de esta localidad para el año de 1924-25, se hace preciso que todas las personas que hayan de contribuir en el mismo presenten relación de las que obtengan en este término y fuera de él, durante el plazo de ocho días, en la inteligencia que de no presentarlas, se evaluarán por las respectivas Comisiones conforme dispone la ordenanza y legislación vigente.

San Vicente del Palacio, 13 de Junio de 1924 — Melitón García. Núm. 3.210.

#### San Vicente del Palacio.

No produción dose reclamación en contrario o resueltas las que se presentaren en el plazo de diez días, la Comisión municipal de mi presidencia tiene acordado celebrar subasta pública para arrendar el arbitrio especial de espadana fina que durante el ano corriente produzca el río Zapardiel, en la parte que atraviesa este término, habiendo señalado al efecto el día veintiséis del actual a la hora de once a doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y Regidores que concurran, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de trescientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado y se encuentra de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta que aquélla se celebre.

San Vicente del Palacio, 12 de Junio de 1924.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.

NUM. 3.213.

#### Tudela de Duero.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día doce del corriente para la venta de un corral titulado de villa, se ha señalado el día 24 del mes actual, a las doce, para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo de 6.000 pesetas que sirvió de base a la primera, con sujeción al mismo pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Νύм. 3.214.

#### Tudela de Duero.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada, el día 12 del corriente para la venta de una casa que se destinaba a cárcel o Depósito municipal, se ha señalado el día 24 del mes actual, a las once y media, para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo de 2.255 pesetas que sirvió de base a la primera, con sujeción al mismo plie:

go de condiciones el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Νύм. 3.215.

#### Tudela de Duero.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el dia 12 del corriente, para el arriendo de los aprovechamientos de los pastos del Prado de Fuentejua, se ha señalado el día 24 del mes actual, a las once, para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo de 500 pesetas que sirvió de base a la primera, con sujeción al mismo pliego de condiciones el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martin Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

## A MINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Νόм. 3.189

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Niceto Valverde Herrero, Abogado y Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hazer pago a don Lorenzo Mazón López, vecino de esta ciudad, de quinientas pesetas y las costas que es en deberle don Eloy Platón Moral, vecino de Zaratán, por virtud de ejecución de jnicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se saca a pública subasta bajo el tipo de mil doscientas pesetas, de cuya cantidad habrá de rebajarse el veinticinco por ciento por por ser segunda subasta, pedida por la parte y de conformidad con el artículo 1504 de la ley de Enjuiciamiente civil, el semoviente siguieate:

Una vaca, blanca y negra, próxima a parir, de cinco años.

El acto del remate tendrá lugar el día veinte de Junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, advir-

tiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de su tasación.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro.— Il Juez municipal, Niceto Valverde.--P.S. M. El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Νύм. 3.225.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El senor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones causadas a Demetria Obispo Cabezón, por un perro que la mordió el día veintisiete de Mayo último, al pasar por la calie de Teresa Gil, de este ciudad, y cuyo dueño se ignora, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresado dueño del perro causante de las lesiones, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletin Oficial», la expido en Valladolid, a doce de Junio de mil novecientos veiticuatro.—El Secretario, E. Mario Apericio,

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núм. 3.212.

Administración Principal de Correos de Valladolid

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Mota del Marqués de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales. Las

proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia en las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid, 14 de Junio de 1924.—El Administrador principal, Luis Barrio Palenciano.

208

Νύм. 3.172.

#### Don Pedro Guitar Camacho, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Garabineros de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casacuartel para el personal de esta Comandancia destacado en Medina del Campo, por el alquiler anual de mil quinientas pesetas se hace público por el preson anuncio a fin de que los tarios de edificios o sus apo. dos legalmente en dicha loca dad que lo deseen, puedan prèsentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente y citado an uncio en el «Boletin Oficial» de la provincia al Teniente de Carabineros con residencia en Valladolid, en la inteligencia que se aceptará la que reuna condiciones más ventajosas, desechándose las demás, y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende los gastos que ocasione la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables por la tácita de año en año.

Madrid, 12 de Junio de 1924.— P. A. y O., El Comandante segundo Jefe.

209

Ntw. 3.168.

# Junta de plaza y guarnición de Sevilla.

Teniendo necesidad esta Junta de adquirir por gestión directa con arreglo al Real decreto de 3 de Febrero último (D. O. número 29) el material de Hospitales que señala la Real orden circular de 20 de Mayo anterior, (D. O. núm. 114) y que a continuación se relaciona, se anuncia por el presente para que los fa-

bricantes, almacenistas o industriales que lo deseen presenten muestras y precios que serán admitidas hasta las doce horas del día 25 del mes de la fecha, en el local que ocupa esta Junta sito en el Gobierno Militar de esta Plaza.

Dicho material se ajustará a las fichas de condiciones técnicas y técnico-legales que obran en cada una de las Jurtas, y que han sido remitidas directamente por el Parque Administrativo del material referido.

Material que se cita.

Fundas de cabezal	175
Sábanas de arriba	280
Sábanas de abajo	290
Servilletas	170
Mantas de lana	235
Kilogramos de lana	1320

Sevilla, 7 de Junio de 1924.— El General Presidente, Perales.

210

## NCIOS NO OFICIALES.

## Tranvias de Valladolid S. A.

#### Junta general ordinaria.

No habiéndose celebrado la Junta general de señores accionistas, convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, se convoca nuevamente a dicha Junta para el día 28 de los corrientes a las diez y siete, en el domicilio social, calle San Juan de Letrán, Central de la Compañía, según dispone el artícu'o 13 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad.

Tendrá por objeto examinar, discutir y aprobar la Memoria, inventario, balance anual de la contabilidad, actos de Administración realizados durante el ejercicio último, renovación de Consejeros y proposiciones que reglamentariamente fuesen presentadas.

Tienea derecho a la asistencia todos los que, poseyendo diez o más acciones las depositen hasta el día 27, en las oficinas de la Sociedad o resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco o establecimiento de crédito.

Valladolid, 17 de Junio de 1924.—El Consejero-Delegado, Augusto Fernández de la Reguera.—V. B.º El Presidente, Basilio Paraiso.

211

Imprenta del Hospicio provincial